



Departamento de Justicia de los EE.UU.
Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración
Office of the Director
5107 Leesburg Pike, Suite 2600
Falls Church, Virginia 22041

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Oficina de Asuntos Legislativos y Públicos
(703) 305-0289 Fax: (703) 605-0365
Internet: www.justice.gov/eoir/

20 de junio de 2011

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración anuncia las últimas medidas disciplinarias bajo las normas de conducta profesional

Dieciocho abogados fueron suspendidos inmediatamente; doce recibieron órdenes finales

FALLS CHURCH, Va. – La Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] ha tomado recientemente medidas disciplinarias contra 30 abogados por violaciones de las Normas de Conducta Profesional para abogados y representantes de inmigración.

La EOIR anuncia estas medidas disciplinarias para informar al público sobre abogados y representantes que ya no están autorizados a representar a clientes ante un tribunal de inmigración. Estos nombres serán agregados a la lista de abogados y representantes inmigratorios bajo acción disciplinaria, que está disponible en <http://www.justice.gov/eoir/profcond/chart.htm>. La lista incluye enlaces a órdenes de suspensión inmediata, órdenes finales y reestablecimientos emitidos en cada caso disciplinario.

Los procesos disciplinarios comienzan cuando la Oficina del Consejero General de la EOIR o de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. del Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] presentan una petición de suspensión inmediata y/o un aviso de intención de acción disciplinaria ante la Junta de Apelaciones de Inmigración [Board of Immigration Appeals (BIA)] de la EOIR. La acción disciplinaria puede resultar en censura pública, suspensión o expulsión de un abogado o representante ante los tribunales de inmigración, la BIA y el DHS. Antes de que un abogado suspendido o expulsado pueda reanudar la práctica del derecho ante los tribunales de inmigración, la BIA y el DHS, la BIA debe reestablecer al abogado.

Recientemente, la EOIR tomó las siguientes acciones disciplinarias:

Suspensiones inmediatas

La BIA ordenó la suspensión inmediata de los siguientes abogados:

- **Bradford J. Barneys:** El Tribunal de Apelaciones de Maryland y el Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia inhabilitaron al Sr. Barneys de ejercer la abogacía sin autorización. La BIA concedió el pedido de suspensión inmediata del

(más)

gobierno el 24 de febrero de 2010, con base en la inhabilitación del Sr. Barneys en Maryland y el Distrito de Columbia, a la espera de la determinación final sobre su caso.

- **Patrick Dennis Beasley:** La Corte Suprema de Colorado inhabilitó al Sr. Beasley por exhibir conducta asociada al abandono, falta de comunicación y falta de diligencia. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 14 de abril de 2011, con base en la inhabilitación del Sr. Beasley en Colorado, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Alfonso S. Cabral:** La Corte Suprema de Colorado suspendió al Sr. Cabral del ejercicio de la abogacía por tres años por exhibir conducta asociada al abandono, la falta de comunicación y conducta que es perjudicial a la administración de justicia. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 21 de abril de 2011, con base en la suspensión de tres años del Sr. Cabral en Colorado, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Bart A. Chavez:** La Corte Suprema de Nebraska colocó al Sr. Chavez en estado inactivo por discapacidad. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 26 de abril de 2011, con base en el estado inactivo por discapacidad del Sr. Chavez en Nebraska, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **David P. De Costa:** La Corte Suprema de Arizona suspendió al Sr. De Costa del ejercicio de la abogacía por un año por exhibir conducta asociada a la falta de franqueza ante un tribunal y deshonestidad, fraude, engaño o realización de declaraciones engañosas. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 5 de mayo de 2011, con base en la suspensión de un año del Sr. De Costa en Arizona, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Maritza Diaz:** El Tribunal Federal del Distrito Sur de Nueva York condenó a la Sra. Diaz de un cargo de conspirar para hacer declaraciones falsas asociadas a su gestión de asuntos inmigratorios. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 14 de abril de 2011, con base en la condena penal de la Sra. Diaz en Nueva York, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Koston Hui Feng, alias Koston F. Pelly:** El Segundo Departamento Judicial de la División de Apelaciones de la Corte Suprema de Nueva York suspendió al Sr. Feng del ejercicio de la abogacía durante seis meses por violaciones a cuentas de conversión y de fideicomiso. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 12 de abril de 2011, con base en la suspensión de seis meses del Sr. Feng en Nueva York, a la espera de la determinación final sobre su caso.

(más)

- **Frank M. Fernandez:** La Corte Suprema de Hawaii suspendió provisionalmente al Sr. Fernandez del ejercicio de la abogacía por violar las Normas de Conducta Profesional de Hawaii y representar una amenaza sustancial de daños graves para el público. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 11 de mayo de 2011, con base en la suspensión provisional del Sr. Fernandez en Hawaii, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Larry Paul James:** La Corte Suprema de California suspendió al Sr. James del ejercicio de la abogacía por 90 días por conducta asociada a la falta de competencia, iniquidad moral y falta de cooperación con una investigación del colegio de abogados estatal. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 3 de mayo de 2011, con base en la suspensión por 90 días del Sr. James en California, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Willie Jones:** La Corte Suprema de Florida suspendió al Sr. Jones del ejercicio de la abogacía después de que se lo retuvo por desacato al tribunal. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 5 de mayo de 2011, con base en la suspensión del Sr. Jones en Florida, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Mahendra R. Mehta:** La Corte Suprema de Illinois suspendió al Sr. Mehta del ejercicio de la abogacía por conversión, por no entregar inmediatamente los fondos de los clientes y por exhibir conducta asociada a la deshonestidad, el fraude, el engaño o la realización de declaraciones engañosas. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 29 de marzo de 2011, con base en la suspensión del Sr. Mehta en Illinois, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Otto Ivan Pena:** El Tribunal de la Asociación de Abogados de California del Departamento de Audiencias colocó al Sr. Pena en estado de inscripción inactiva involuntaria. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 14 de abril de 2011, con base en el estado de inscripción inactiva involuntaria del Sr. Pena en California, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Terry W. Rombough:** El Colegio Estatal de Abogados de Texas suspendió al Sr. Rombough del ejercicio de la abogacía por no pagar las tasas y el impuesto profesional del colegio, y por no cumplir con sus requisitos de educación legal constante. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 23 de febrero de 2011, con base en la suspensión del Sr. Rombough en Texas, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Claude Richard Simpson:** El Segundo Departamento Judicial de la División de Apelaciones de la Corte Suprema de Nueva York inhabilitó al Sr. Simpson después de que renunció mientras estaba pendiente una investigación disciplinaria. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 12 de abril de 2011, con base en la renuncia e inhabilitación del Sr. Simpson en Nueva York, a la espera

Acciones disciplinarias contra abogados

Página 4

de la determinación final sobre su caso.

(más)

- **Charles V. Stebley:** El Tribunal de la Asociación de Abogados de California del Departamento de Audiencias colocó al Sr. Stebley en estado de inscripción inactiva involuntaria. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 12 de abril de 2011, con base en el estado de inscripción inactiva involuntaria del Sr. Stebley en California, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Eric Jefferson Tinsley:** La Corte Suprema de Florida suspendió al Sr. Tinsley del ejercicio de la abogacía hasta que la corte se vuelva a expedir sobre el caso. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 5 de mayo de 2011, con base en la suspensión del Sr. Tinsley en Florida, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Jessica Torres Viñals:** La Corte Suprema de Puerto Rico suspendió indefinidamente a la Sra. Viñals del ejercicio de la abogacía. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 11 de mayo de 2011, con base en la suspensión indefinida de la Sra. Viñals en Puerto Rico, a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Maria Katherine Woroby:** La Corte Suprema de Minnesota colocó a la Sra. Woroby en estado inactivo por discapacidad. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 11 de mayo de 2011, con base en el estado inactivo por discapacidad de la Sra. Woroby en Minnesota, a la espera de la determinación final sobre su caso.

Órdenes finales de disciplina

- **Noel Peter Mpaka Canute:** Una orden final del 16 de marzo de 2011 suspende indefinidamente por consentimiento al Sr. Canute del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 14 de julio de 2010, con base en su admisión de haber violado las Normas de Conducta Profesional para Abogados al aparecer como abogado ante tribunales de inmigración cuando no estaba autorizado a trabajar por ser un extranjero sin estado.
- **Gregory Chandler:** Una orden final del 2 de marzo de 2011 suspende al Sr. Chandler del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por dos años y tres meses, a partir del 19 de febrero de 2009, con base en su suspensión de dos años y tres meses en California por no cumplir con un fallo de arbitraje.
- **Guy Vincent Croteau:** La Corte Suprema de Illinois suspendió al Sr. Croteau del ejercicio de la abogacía por tres años por exhibir conducta asociada a la falta de comunicación, la falta de diligencia y que es perjudicial a la administración de justicia. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 14 de abril de 2011, con base en la suspensión de tres años del Sr. Croteau en Illinois, a la

(más)

espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 5 de mayo de 2011 suspende al Sr. Croteau del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por tres años, a partir del 14 de abril de 2011, con base en su suspensión por tres años en Illinois.

- **Patricia Greenwald Gittelson:** La Corte Suprema de California suspendió a la Sra. Gittelson del ejercicio de la abogacía por seis meses por no cumplir con condiciones de su libertad condicional por un asunto disciplinario anterior. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 14 de abril de 2011, con base en la suspensión de seis meses de la Sra. Gittelson en California, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 17 de mayo de 2011 suspendió a la Sra. Gittelson del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por seis meses, a partir del 14 de abril de 2011, con base en su suspensión de seis meses en California.
- **Andrea Goode-James:** Una orden final del 9 de febrero de 2011 suspende a la Sra. Goode-James del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por ocho años, a partir del 12 de mayo de 2009, con base en su inhabilitación en Massachusetts y su condena en el Tribunal Federal de Distrito en Massachusetts por fraude postal y telegráfico y malversación de fondos de clientes.
- **Karen Kaye Meade:** La Corte Suprema de Ohio suspendió indefinidamente a la Sra. Meade del ejercicio de la ley por exhibir conducta con falta de diligencia y por no cooperar con una investigación del colegio de abogados estatal. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 9 de marzo de 2011, con base en la suspensión indefinida de la Sra. Meade en Ohio, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 20 de abril de 2011 suspendió indefinidamente a la Sra. Meade del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 9 de marzo de 2011, con base en su suspensión indefinida en Ohio.
- **Keh Soo Park:** La licencia del Sr. Park para ejercer la abogacía en Virginia fue revocada por violaciones a cuentas de fideicomiso y por exhibir conducta con falta de competencia y diligencia. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 29 de marzo de 2011, con base en la revocación de la licencia del Sr. Park en Virginia, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 5 de mayo de 2011 expulsa al Sr. Park del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 29 de marzo de 2011, con base en la revocación de su licencia en Virginia.
- **Yohan Park:** Una orden final del 23 de febrero de 2011 suspende al Sr. Park del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por dos años, a partir del 19 de febrero de 2009, con base en su suspensión de dos años en Nueva York por violar las Normas de Conducta Profesional del estado.

(más)

- **Juan Jesus Rodriguez:** La Corte Suprema de Minnesota inhabilitó al Sr. Rodriguez por exhibir conducta asociada a la deshonestidad, el fraude, el engaño o la realización de declaraciones engañosas y conducta que es perjudicial a la administración de la justicia. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 7 de abril de 2011, con base en la inhabilitación del Sr. Rodriguez en Minnesota, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 17 de mayo de 2011 suspende indefinidamente al Sr. Rodriguez del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 7 de abril de 2011, con base en su inhabilitación en Minnesota.
- **Hugo Rojas:** El Colegio de Abogados de Texas suspendió al Sr. Rojas del ejercicio de la abogacía por dos años por exhibir conducta con falta de competencia y diligencia. La BIA concedió el pedido del gobierno de su suspensión inmediata el 14 de abril de 2011, con base en la suspensión del Sr. Rojas en Texas, a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final del 5 de mayo de 2011 suspende al Sr. Rojas del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 14 de abril de 2011, con base en su suspensión de dos años en Texas.
- **Giselle M. Samuely:** Una orden final del 9 de febrero de 2011 expulsa a la Sra. Samuely del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 26 de enero de 2011, con base en su suspensión de dos años en Nueva York por conducta asociada al abandono y la deshonestidad, el fraude, el engaño o la realización de declaraciones engañosas, y por conducta que reflejó falsamente su idoneidad para ejercer la abogacía.
- **Toan Q. Thai:** Una orden final del 9 de febrero de 2011 suspende indefinidamente al Sr. Thai del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, con base en sus apariciones reiteradas en el Tribunal de Inmigraciones de Los Ángeles mientras estaba suspendido por la BIA.

Antecedentes

Las Normas de Conducta Profesional aparecen en el Título 8 del Código de Reglamentos Federales (8 CFR Partes 1003 y 1292). Las mismas incluyen disposiciones en las que se especifican bases de medidas disciplinarias, requisitos para recibir e investigar reclamaciones y procedimientos para realizar audiencias. Las normas también autorizan a la BIA a suspender inmediatamente a un abogado o representante que haya sido objeto de inhabilitación para el ejercicio de la abogacía, suspensión o renuncia con reconocimiento de conducta indebida impuestas por un tribunal estatal o federal, o que haya sido condenado por un delito grave, con un proceso sumario y una sanción final pendientes. Las Normas de Conducta Profesional están disponibles en

http://www.justice.gov/eoir/vll/fedreg/2000_2001/fr27jn00R.pdf y
http://www.justice.gov/eoir/vll/fedreg/2008_2009/fr18dec08c.pdf.

(más)

Se puede obtener información adicional sobre el programa de medidas disciplinarias a abogados en <http://www.justice.gov/eoir/press/00/profcond.htm> y <http://www.justice.gov/eoir/press/09/AttorneyDisciplineFactSheet.pdf>.

- EOIR -

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] es una dependencia del Departamento de Justicia. Bajo la autoridad delegada por el Secretario de Justicia de los Estados Unidos, jueces de inmigración y la Junta de Apelaciones de Inmigración interpretan y adjudican casos de inmigración según leyes inmigratorias de los Estados Unidos. Los jueces de inmigración de la EOIR realizan procedimientos judiciales administrativos en tribunales de inmigración de todo el país. Determinan si individuos nacidos en el extranjero – acusados por el Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] de violar leyes inmigratorias – deben ser removidos de los Estados Unidos o si deben ser dispensados y así poder permanecer en este país. La Junta de Apelaciones de Inmigración principalmente revisa apelaciones de decisiones tomadas por jueces de inmigración. La Oficina del Funcionario Administrativo Principal de Audiencias de la EOIR adjudica casos laborales relacionados con la inmigración. La EOIR está comprometida a asegurar la imparcialidad en todos los casos que adjudica.